

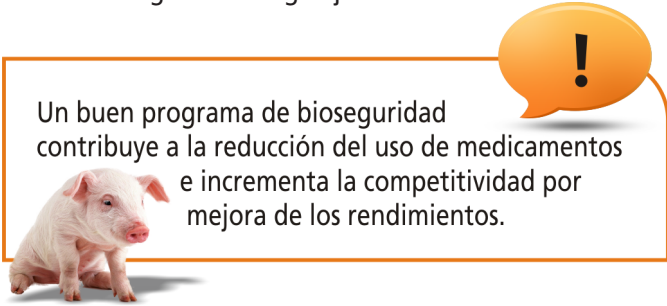


IV. Salud, seguridad y bienestar del trabajador.

PUNTO CRÍTICO (PC)	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	IMPACTO
PC1	Cumplimiento de normas de higiene y seguridad	El trabajo rural es una actividad con alta incidencia de accidentes laborales. Cumplir con las disposiciones exigidas y evitar siniestros.	Rentabilidad
			Calidad
			Inocuidad
PC2	Capacitación del personal sobre medidas de H&S para reducir riesgos de accidentes laborales y de enfermedades del trabajo.	Planes de capacitación sobre riesgos del trabajo (químicos, biológicos u ergonómicos) y su identificación y uso de protección personal.	Rentabilidad
			Inocuidad
PC3	Bioseguridad en la granja	Un programa de Bioseguridad contribuye a la reducción del uso de medicamentos e incrementa la competitividad por mejora de los rendimientos.	Rentabilidad
			Inocuidad



Las personas vinculadas a la producción porcina de pequeña y mediana escala deben conocer, internalizar y priorizar sus condiciones de seguridad e higiene en el lugar de trabajo. De igual manera, resulta importante contribuir al cumplimiento de las medidas sanitarias, profilácticas, de aislamiento y manejo de los animales para evitar la entrada y salida de agentes infecto-contagiosos de la granja.



Un buen programa de bioseguridad contribuye a la reducción del uso de medicamentos e incrementa la competitividad por mejora de los rendimientos.

Implementar medidas de **bioseguridad** requiere organización, inversiones y motivación para realizarlo.

Las personas vinculadas a la producción están amparadas, en materia de Seguridad e Higiene Laboral, por la Ley 19.587/ Decreto 351/79 y la Ley 24.557 sobre accidentes y enfermedades del trabajo, resolución 693/2004, que rige para todos los trabajadores de la República Argentina, con las consideraciones que hacen al personal afectado a las tareas de ámbito rural.



1. Condiciones laborales

1.1. Seguridad e higiene de las personas afectadas de la granja.

El tema de la seguridad e higiene laboral está ampliamente aceptado en el sector industrial. Según Lucero (2010), no ocurre lo mismo en el sector agropecuario. Este criterio compartido se debe a varios motivos vinculados a las características del mismo:

- El trabajo se realiza a la intemperie y está sujeto a las condiciones climáticas.
- Hay multiplicidad de tareas que varían según la época del año.
- La duración de la jornada a veces se extiende más allá de los límites establecidos.
- Muchos trabajos se realizan en soledad, en total aislamiento de zonas pobladas.

- Alta prevalencia de trabajadores con escaso nivel socio-cultural.

- Escasez o ausencia de equipos adecuados debido a los altos costos de adquisición.

- Diversidad geográfica.

- Desconocimiento de los riesgos potenciales y cómo prevenirlos.

Todas estas características transforman al trabajo agrario en una de las actividades más riesgosas, junto con la construcción. Es decir que ambas son las actividades en donde se producen más accidentes laborales.

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la salud es un óptimo estado de bienestar físico, mental y social. Si el trabajo se desarrolla en condiciones inadecuadas puede generar daños a la salud. Esta estrecha relación entre trabajo y salud debe ser tenida en cuenta al momento de la organización del emprendimiento productivo.

La empresa agropecuaria, cualquiera sea su dimensión, no debe limitarse a la producción de bienes y/o servicios sin tener en cuenta las condiciones de trabajo, la seguridad, la salud y el bienestar de sus trabajadores. Está plenamente comprobado que si se cumplen con las normas de seguridad e higiene, se estará influyendo directa o indirectamente en forma favorable sobre la productividad, evitando la pérdida de competitividad.

En este capítulo se pretenden generar hábitos de prevención con el fin de actuar antes, en pos de minimizar y/o evitar accidentes y enfermedades profesionales.

Esto se realizará a partir de la identificación de los riesgos desde la fuente de origen hacia las personas o la familia vinculadas al sistema productivo, cuya responsabilidad cabe según niveles de responsabilidad y tipo de tareas que ha de cumplir.

Principios del trabajo seguro:

- 1- Relevamiento y eliminación de las fuentes de riesgo
- 2- Eliminación de las condiciones predisponentes.
- 3- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- 4- Registro de accidentes nocivos, cuyas consecuencias no suelen ser apreciables en el corto plazo pero cuya acumulación a lo largo de la vida profesional produce trastornos importantes e irreversibles

1.2 Riesgos potenciales de las personas vinculadas al trabajo rural.

Según, Álvarez *et al* (2000), los riesgos laborales a los cuales se encuentran expuestos los profesionales veterinarios y los trabajadores rurales son altos y de una gran amplitud. En nuestro país es muy poca la bibliografía existente en el tema y también es baja la formación de los profesionales sobre el tema de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales relacionadas con sus tareas.

Los riesgos potenciales pueden ser biológicos, químicos y ergonómicos.

• Riesgos biológicos:

Por riesgos biológicos se entiende a todos aquellos que son resultantes del trabajo con organismos vivos de diversos tipos, sus excreciones, secreciones o productos derivados de los mismos. Este riesgo se presenta en el campo, en los trabajos de laboratorio, durante las necropsias, en las vacunaciones, durante los tactos pre y posparto y las revisiones del área genital.

En este sentido, el profesional veterinario y todas las personas afectadas a la actividad, se ven expuestas cotidianamente a enfermedades zoonóticas. Existen más de 150 registradas en todo el mundo y muchas de ellas existentes en nuestro país. Sin embargo, sólo son reconocidas un 10% de ellas en la Argentina (Álvarez *et al*, 2000). Esta exposición se puede transformar rápidamente en el desarrollo de una enfermedad zoonótica si no se usan los medios de protección adecuados y se realizan prácticas de trabajo seguro.

Las enfermedades profesionales rurales con riesgo biológico reconocidas en la Argentina son:

- Sustancias sensibilizantes de vías respiratorias y pulmón.
- Brucelosis.
- Carbunco.
- Tuberculosis.
- Histoplasmosis.
- Psitacosis.
- Hidatosis.
- Leptospirosis.
- Fiebre hemorrágica (Virus Junín).
- Leishmaniasis.
- Paludismo.
- Fiebre amarilla.

A todas estas situaciones se las debe considerar como de alto riesgo. Por ello es fundamental que al momento de realizar los trabajos de vacunación, revisión genital, inseminación, extracción de muestras, parto etc., se conozca el estado sanitario de los animales.

Asimismo será necesario usar elementos de protección adecuados que aseguren una mejor condición del trabajo cotidiano. Por ello hay que ir provisto del equipamiento apropiado.

• Riesgos químicos:

Por riesgos químicos se entiende a todos aquellos que son resultantes del trabajo con productos tóxicos o agroquímicos empleados en el control de plagas. La enfermedad laboral reconocida por este riesgo es la derivada del empleo de productos agroquímicos organofosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa. En este riesgo, al igual que en los de tipo biológico, el uso de ropa y calzado adecuados, junto con prácticas y buenos hábitos de higiene, son necesarios de incorporar a la labor diaria.

• Riesgos ergonómicos:

La ergonomía es el estudio multidisciplinario de los factores que pueden afectar o poner en riesgo el bienestar de los trabajadores y en consecuencia su productividad. La ergonomía intenta anticiparse a los hechos y tiene carácter integrativo y anticipativo. Intenta crear herramientas, máquinas, puestos de trabajo y sistemas laborales que se adapten a las capacidades y limitaciones de las personas.

El diseño ergonómico debe permitirle al hombre cumplir cada etapa eficientemente, sea su actividad manual o mecanizada. Los trabajos rurales en su mayoría se realizan en lugares físicos donde el ser humano está expuesto muchas horas del día a los efectos del calor, frío, ruido, olores intensos, vibraciones mecánicas, dificultades para el desplazamiento impuestas por los accidentes del terreno, contacto directo con animales, sus excrementos, enfermedades y parasitosis, etc.

Estos agentes, cuando exceden los límites recomendables, alteran el bienestar pudiendo producir también problemas de salud física y mental que influyen en el accionar de un trabajador. En algunos casos, aunque estos agentes se mantengan por debajo de niveles que puedan provocar enfermedad, pueden ser causa de estrés ocupacional y llegar a producir problemas psicológicos o sobrecarga fisiológica en los trabajadores.

El objetivo es evitar que el trabajo sea pesado y existen medidas para evitarlo como la selección de herramientas, el diseño de métodos y técnicas de trabajo, la organización de cuadrillas, la posibilidad de mecanizar actividades sencillas y rutinarias, tratando de evitar el sobreesfuerzo de los trabajadores.

2. Capacitación y entrenamiento del personal para reducir los riesgos potenciales

2.1. Formación e información

Las acciones que se planifiquen son para asegurar que las personas de la granja tomen conciencia de la importancia que tiene adoptar medidas higiénicas generales y personales para su propia seguridad. Las más importantes son:

- lavado frecuente de manos al inicio de la jornada de trabajo, antes y después de las comidas,
- lavado de ropas y equipos de trabajo,
- si el personal sufriera cortes o raspaduras, las mismas deberán ser desinfectadas y protegidas con cintas impermeables.
- no se podrá fumar, comer ni beber cuando se esté manipulando animales, medicamentos o agroquímicos.
- efectuar reuniones frecuentes que abarquen la temática de protección personal.
- colocar cartelera recordatoria de manera visible, en lugares donde el personal circula a diario.

Las personas que están en contacto con los animales deben tener una capacitación frecuente y acorde a los requerimientos del puesto o tareas que desarrolla, tanto en sanidad animal como en higiene y seguridad personal.



Cada granja tendrá por escrito una guía sobre las normas básicas de higiene y procedimientos de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación, tanto en los corrales de campo como en galpones de crianza y depósitos de alimentos.

Las normas tienen que ser elaboradas por personal profesional, pero con la participación activa de personas involucradas en el sistema productivo.

Este listado se sugiere que sea un descriptivo detallado, con recomendaciones donde se explican de qué manera se deben ejecutar los trabajos de higiene y limpieza del establecimiento. Este manual será dinámico y consensuado, a través de charlas con todos los involucrados y como producto de capacitaciones ex-situ y deberá estar disponible para consultas permanentes.

2.2. Capacitación y entrenamiento de las personas involucradas en el sistema productivo

Todos los actores que manejen la granja recibirán capacitación en materia de higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos generales y específicos de las tareas que desempeña.

Por **prevención** se define al conjunto de prácticas o medidas adoptadas destinadas a evitar o disminuir los riesgos laborales.

Por **accidente laboral** se define al daño de ocurrencia repentina que afecta, en ocasión de trabajo, a quien lo realice.

- El responsable de la granja debe:
- 1- Garantizar la capacitación de todas las personas que están vinculadas a la producción.
 - 2- Cumplir y velar para el buen cumplimiento de las disposiciones a los efectos de evitar siniestros.



La capacitación tendrá que tener sentido pragmático y ejemplificador de los riesgos reales de exposición a la salud.

Un plan de capacitación debería incluir:

1- Riesgos laborales.

a- Uso de barreras para evitar los riesgos biológicos por exposición a sangre o fluidos (AES). Estos últimos se refieren a

pinchaduras o heridas cortantes o contacto con piel lesionada (eczemas, excoriaciones, etc.).

- b- Medios para eliminar barreras potencialmente contaminantes
- c- Riesgos por exposición a sangre o fluidos corporales (AES).
- d- Agentes infecciosos transmitidos por un AES
- e- Riesgo de transmisión

2- Medidas preventivas

- a- Equipos de seguridad. Manejo de maquinaria.
- b- Prevención de accidentes eléctricos e incendios.
- c- Prevención de riesgos de accidentes químicos y biológicos.
- d- Importancia de la rotación en las tareas de rutina

Los Tres No:

- 1- No subestimar ni ignorar las actitudes preventivas de que ocurra un accidente.
- 2- No se deberá JAMÁS asumir un riesgo, aunque parezca que sea leve.
- 3- No se debe permitir que nadie se ponga a prueba, por afán de confianza en el trabajo.

Prevenir es invertir en la salud de todos y cada uno de los actores participantes del sistema productivo y permite mejorar los beneficios de la producción.

La capacitación deberá efectuarse en todos los niveles, a través de la participación en conferencias, cursos, seminarios, clases. Se complementarán con material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad. Anualmente, cada granja de pequeña o mediana escala deberá planificar su plan de capacitación.

2.3. Condiciones de higiene aplicables al trabajador rural.

Al ingresar a la granja, los operarios deberán dirigirse directamente a los vestuarios, donde se pondrán ropa y calzados de trabajo limpios y apropiados a su función. En granjas donde no existan vestuarios, el trabajador deberá llegar cada día desde su lugar de origen con ropa lavada y calzado limpio. La utilización de ropa usada representa una **práctica inaceptable**, ya que pone en riesgo su salud, la de su familia y la del sector donde se desempeña a diario.

Las personas afectadas a áreas de mayor riesgo (manejo de efluentes, transporte de animales muertos) no deberán manipular elementos en la planta de fabricación y/o mezclado de alimentos. De hacerlo, deberán tomar recaudos que impidan la contaminación cruzada. Para ello, deberán bañarse y realizar un cambio de la ropa de trabajo.

El lavado de manos deberá ser estricto al inicio de la jornada y al reincorporarse tras la comida y después de cada ausencia del puesto de trabajo, tras utilizar el baño y al cambiar de actividad.

Es importante informar al veterinario y al responsable de la granja si existe un trabajador afectado por enfermedades infecciosas, principalmente aquellas de vías respiratorias o tox infecciosas de origen alimentario.

Será conveniente que se prohíba expresamente el ingreso de personas afectadas por estas enfermedades a lugares donde se fabriquen alimentos y donde se encuentren animales en producción.

Todos los afectados a la producción deberán someterse a análisis médicos generales de rutina, al menos una vez por año, en particular para la detección de posibles portadores asintomáticos de enfermedades zoonóticas. Todo el personal deberá tener al día el plan de vacunación, especialmente la vacuna antitetánica.

2.4. Ropa de los trabajadores

La ropa que lleven estará de acuerdo a la función que cada uno cumple en la granja. Se mencionan:

- a- uso de botas en lugares donde se emplea agua para el lavado de las instalaciones

b- zapatos dieléctricos y guantes, en lugares con riesgo eléctrico

c- máscaras con filtros intercambiables de carbón, guantes, mamelucos descartables y protector de ojos para aquellos que estén abocados a riesgos químicos, como el empleo de plaguicidas, solventes, etc.

d- máscaras descartables, guantes largos y botas caña alta para los trabajadores expuestos a riesgos biológicos: vacunaciones, partos, etc.

e- orejeras o tapones en plantas donde se elaboren alimentos, donde existen focos de emisión sonora debido a existencia de motores

La ropa de trabajo que emplee el trabajador deberá ser de fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones específicas de su función. Cada día deberá proveerse la ropa y el calzado limpio y desinfectado.

La ropa deberá ser cómoda para facilitarle los movimientos durante la jornada de trabajo. Se deberá cubrir el pelo y evitar el uso de accesorios personales (anillos, aros, etc.), para evitar accidentes durante la jornada laboral.

En granjas donde vive el trabajador es conveniente que la ropa de trabajo sea lavada aparte de la del resto de la familia. Como salvedad se recomienda que, en producciones medianas, el trabajador que se retira a su casa deje su ropa de trabajo para que la misma sea lavada en el propio establecimiento.

2.5 Sistemas de protección especiales

Los medios de protección ocular y respiratoria serán seleccionados en función de los siguientes riesgos: exposición al polvillo, prevención de riesgo zoonótico, emisiones de gases, vapores de agroquímicos y desinfectantes. En producciones porcinas que manejen cierta complejidad tecnológica, será conveniente recurrir al asesoramiento de un experto en Seguridad e Higiene en el Trabajo para determinar los mejores equipos específicos a emplear.

Cada marca comercial tiene sus sugerencias y recomendaciones específicas de acuerdo al tipo de máscara empleada; algunas son descartables, otras se pueden limpiar y/o desinfectar (Foto 4.1).



f Foto 4.1. Distintos diseños de máscaras.
a de filtro de carbón y **b** descartable



f Foto 4.2. Cascos, protectores auditivos, botas, zapatos dieléctricos, guantes y protectores oculares.

Por lo tanto, la forma de limpieza y desinfección, recambio de pastillas de los filtros, buen funcionamiento de los protectores bucales, auditivos y/o respiratorios (Foto 4.2) será una parte práctica clave dentro del plan de capacitación del personal, para lograr un buen uso de los mismos.

Luego del uso, es recomendable verificar el correcto funcionamiento de los filtros y máscaras antes de retirarse de la granja. Los protectores bucales, auditivos o respiratorios no pueden intercambiarse por ningún motivo.



Los elementos que se empleen deberán ser adquiridos en lugares expresamente habilitados por el Ministerio de Trabajo.





f Foto 4.3. Vestimenta apropiada para aplicaciones con agroquímicos.



f Foto 4.4. Lavado minucioso de las partes expuestas del cuerpo y la ropa empleada en la fumigación.

Para los trabajadores que están en contacto con productos tóxicos para el control de plagas, resulta necesario que puedan contar SIEMPRE con la ropa de trabajo y los elementos de protección personal adecuados a esta función riesgosa, no solo para la salud del trabajador, sino la de su familia.

Las normas básicas de higiene personal al utilizar productos agroquímicos son las siguientes:

- evitar la exposición a productos agroquímicos siguiendo prácticas correctas y utilizando ropa y equipo de protección cuando sea necesario
- lavar minuciosamente las partes expuestas del cuerpo después del trabajo, antes de comer, beber o fumar, y después de utilizar el baño (Foto 4.4)
- examinar el cuerpo con regularidad para asegurarse de que la piel esté limpia y en buen estado de salud
- proteger cualquier parte del cuerpo en la que haya cortes o inflamaciones
- evitar la auto-contaminación en todo momento, particularmente cuando se está descontaminando o retirando la ropa protectora
- no utilizar nunca prácticas poco seguras, como soplar por las boquillas de los pulverizadores para desbloquearlas (utilizar siempre una sonda blanda)
- no llevar artículos contaminados como trapos sucios, herramientas o boquillas de repuesto en los bolsillos de las prendas de vestir personales
- retirar y lavar a diario por separado toda la ropa de protección personal contaminada. (Foto 4.4)
- guardar la ropa en lugares especialmente asignados y al cual no tengan acceso niños o animales domésticos
- si la ropa de trabajo empleada es descartable, la misma debe ser retirada del establecimiento en bolsas amarillas
- llevar uñas limpias y bien cortadas
- evitar la manipulación de cualquier producto agroquímico que le produzca al operario una reacción alérgica cutánea

En cuanto a los elementos de protección personal es necesario seleccionar el equipamiento acorde a las siguientes consideraciones, según las partes del cuerpo expuestas.

Protección de la cabeza

La cabeza se puede proteger con una única prenda como la careta con capucha (Foto 4.5). Ésta garantiza la protección del cuello e impide que los productos agroquímicos se de-

rramen sobre la capucha y se ensucie la ropa de trabajo que se lleva debajo. La protección de la cabeza debe cubrir todas sus partes por encima de los hombros, con excepción del rostro. El material utilizado debe ser resistente a la penetración de productos agroquímicos.

Protección de los ojos y de la cara

Se debe llevar una careta que cubra la totalidad de la frente y del rostro hasta debajo de la mandíbula para protegerse contra salpicaduras accidentales de líquidos peligrosos mientras se abren los recipientes o se vierte el líquido. Se deben llevar gafas de protección no ahumadas cuando se manipulan polvos o gránulos.



f Foto 4.5. Máscara careta.



f Foto 4.6. Gafas para ojos.

Protección respiratoria

Las mascarillas de protección respiratoria pueden cubrir la mitad del rostro, la nariz y la boca o toda la cara (nariz, boca y ojos). Su función estriba en impedir que se respiren sustancias agroquímicas peligrosas. Un dispositivo de filtración



f Foto 4.8. Guantes livianos de alta sensibilidad.

de la mascarilla suprime las sustancias peligrosas por absorción, adsorción o simple filtración. La filtración se efectúa por medio de un simple tamiz metálico. De tratarse de sustancias agroquímicas altamente peligrosas, el aire se filtra a través de un tubo o filtro que contiene otras sustancias químicas que absorben o adsorben las sustancias agroquímicas altamente peligrosas. En varios países se fabrican buenas mascarillas que se ajustan a las normas nacionales. No obstante, el usuario debe asegurarse de que la mascarilla se ajuste bien a la nariz y a la boca y de que ha recibido suficiente información e instrucción sobre su correcto uso y mantenimiento. Los tubos deben ser renovados periódicamente y las máscaras deben sustituirse con regularidad para garantizar la protección.



f Foto 4.7. Guantes descartables.

Guantes protectores

Los guantes son necesarios cuando se manipulan sustancias agroquímicas concentradas, particularmente plaguicidas. Es muy común que éstas sean absorbidas a través de la piel o que causen quemaduras. Deben tener por lo menos 0,4 mm de espesor, sin perder flexibilidad para tareas manuales y sencillas como la apertura de recipientes o el cambio de boquillas. El tipo de guante para una actividad particular dependerá de la sustancia agroquímica y de la extensión del tiempo de contacto. Por ejemplo, se pueden requerir guantes cortos que cubran la muñeca para la aplicación convencional de medicamentos de uso veterinario (Foto 4.7) o guantes medianos que lleguen hasta el codo para la manipulación de gránulos (Foto 4.8).

Prendas de trabajo

Incluyen prendas como camisas, pantalones, faldas y los zapatos o botas de caña baja, mediana o alta. Para aplicaciones



f Foto 4.9. Distintos tipos de botas. Gentileza: J. Melo

con agroquímicos o para lavado de instalaciones se sugiere el uso de botas de caña alta. En numerosas ocasiones las prendas de vestir serán la principal cobertura de la piel, por ejemplo cuando se utilizan productos de escaso riesgo aplicados para el tratamiento de animales.

Las prendas de trabajo utilizadas cuando se manipulan sustancias agroquímicas deben mantenerse siempre limpias, lavándolas inmediatamente después de utilizarlas. Las prendas contaminadas con sustancias agroquímicas pueden causar un envenenamiento o la irritación de la piel.

Es bueno tener en cuenta el color de la etiqueta del agroquímico empleado. El rojo significa muy tóxico; el amarillo, medianamente tóxico, mientras que el azul y el verde se usan para los poco tóxicos.

Atenciones especiales en caso de emergencia

Todos los establecimientos deberán disponer de un botiquín de primeros auxilios

En caso de malestar después de la aplicación del producto químico, esté atento ante alguno de los siguientes síntomas: mareos, dolor de cabeza, sudoración excesiva, temblores, calambres, vómitos y/o convulsiones.

Importante: Alejar a la persona del lugar en donde se produjo la intoxicación y llevar a un lugar ventilado; quitarle la ropa contaminada y lavarlo con abundante agua y jabón; trasladarlo inmediatamente al médico llevando el marbete del producto que estaba utilizando.

Recomendaciones en casos de emergencia.

- Acudir al responsable inmediato (propietario, profesional a cargo, encargado, supervisor, capataz) para que solicite ayuda inmediata a los centros de ayuda más cercana, así como de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- Acceso rápido a teléfonos de línea, celulares o radio.
- En caso de accidente, una sola persona deberá establecer la comunicación con el exterior, para no saturar las líneas, confundir o demorar al personal que intervenga. Una vez obtenida la comunicación, se seguirán los procedimientos impartidos por los profesionales contactados, respecto a la atención del herido o su traslado.
- Capacitar a algunos trabajadores, jefes de cuadrilla o medieros para la realización de los primeros auxilios en forma

F Figura 4.1. Cambios de enfoque para promover un programa de BPA (Rodríguez F., Marcos, FAO 2010)

Color de la banda	Clasificación de la OMS según los riesgos	Clasificación del peligro
Rojo	I a – Producto sumamente peligroso	MUY TOXICO
Rojo	I b – Producto muy peligroso	TOXICO
Amarillo	II – Producto moderadamente peligroso	NOCIVO
Azul	III – Producto Poco Peligroso	CAUTELADO
Verde	IV - Productos que normalmente no ofrecen peligro	CAUTELADO

rápida y segura. La falta de capacitación o una capacitación inadecuada pueden causar mayores problemas al herido.

Los cinco No en materia de seguridad en el empleo de agroquímicos:

- 1- No almacenar los productos agroquímicos junto con los productos alimenticios
 - 2- No vender productos agroquímicos a los niños ni prepararlos en su presencia
 - 3- No envasar los productos agroquímicos en otros recipientes, latas y botellas
 - 4- No transportar los productos fitosanitarios junto con alimentos y forrajes
 - 5- No preparar productos agroquímicos sin las debidas instrucciones.
- Antes de usar, hay que leer atentamente las instrucciones de empleo de los productos agroquímicos

Después del uso de los agroquímicos

1- Una vez concluida la aplicación, hay que limpiar adecuadamente los equipos utilizados, ya que aún existen residuos con productos tóxicos.

2- El aplicador se cambiará de ropa y se lavará con abundante agua y jabón.

3- Nunca lavará la ropa que ha usado en la aplicación junto con la ropa de la familia. Hacerlo implicará aumentar los riesgos de contaminación química y biológica, principalmente a miembros de la familia que puedan presentar cierta vulnerabilidad tales como niños, personas inmunodeprimidas, operadas, alérgicas, etc.

4- Nunca se reutilizarán los envases de agroquímicos.

5- Los envases vacíos se lavarán como mínimo tres veces; luego se inutilizará efectuando un corte en el envase y se



Reglamentaciones vigentes

Los envases de agroquímicos descontaminados con el "triple lavado" se manejan como residuos sólidos de acuerdo al reglamento de la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos. Por ser un residuo perteneciente al sector agricultura, su manejo está normado por el Reglamento de la Ley de Sanidad Agraria DS 018-2008- AG (Red Proteger, 2010).



procederá a su disposición final, según las recomendaciones vigentes (CASAFA 2009 y Programa Agro-limpio)

6- Para volver a entrar al área donde se aplicó el plaguicida hay que respetar el tiempo de reingreso, según las indicaciones del profesional responsable.

2.6. Lugares de descanso e instalaciones sanitarias para los trabajadores vinculados a la producción porcina.

- No deben ingresar animales domésticos (perros, gatos) de ningún tipo a las instalaciones de la granja.

- Deberá haber un espacio físico (lavadero) bien identificado, con los productos de la calidad apropiada para poder higienizar la ropa y el calzado del personal.

- En los establecimientos donde sus trabajadores se ven imposibilitados de regresar cada día a su residencia habitual, se instalarán dormitorios.

- El trabajador deberá contar con vestidores para guardar ropas, calzados y pertenencias personales.

- Se deberá disponer de los servicios sanitarios apropiados y contar con servicios de agua fría y caliente.

- Sería conveniente contar con un comedor y espacio suficiente para almacenar apropiadamente alimentos y bebidas.

- Las instalaciones sanitarias y de preparación de alimentos deberán contar con una muy buena provisión de agua potable.

Se entiende por tal, a la que puede ser empleada como agua de bebida, higienizarse o preparar alimentos y cumplirá con los requisitos aprobados por la autoridad competente.

- Si el agua no es apta, deberá traerse de otros lugares. El art. 58 de la Ley 19587, indica que deben exponerse en una cartelera los análisis bacteriológicos y físico-químicos, al menos 1 vez al año. Los análisis de los resultados deberán ser archivados y estarán a disposición de la autoridad competente en cualquier circunstancia que sean solicitados.

3. Bibliografía

- Álvarez, T.; Vaca, C; Larrieu, E; Del Portu, L y Cachau, M. 2000. <http://www.saludambiental.gov.ar/ZOONOSIS/BIOSEGURIDAD/Bioseguridad2.htm>
- Anónimo. *Salud, Seguridad y Medio Ambiente en la Industria. Control de agentes de riesgo. Equipos y elementos de protección personal*. <http://www.estrucplan.com.ar/contenidos/shml/shml-epp.asp> 2010.
- CASAFE. *Guía de Productos Fitosanitarios*. 2009.
- Lucero, C. *Seguridad e Higiene en la Actividad Agropecuaria*. http://conexionagro.com.ar/claudio_lucero.asp 2010.
- Programa Agrolimpio. <http://www.agrolimpio.com.ar/agro/>
- Red Proteger. http://www.redproteger.com.ar/legal_seguridad_agraria.htm 2010.